

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO**ADVERTENCIAS:**

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	48 Ptas. al año; 30 semestre y 20 trimestre.
Provincia.	60 « « 35 « 25 «
Edictos y anuncios; línea o fracción.	2 Ptas.
Id. Juzgados Municipales	1 «
Id. Particulares, Sociedades y Financieros	3 «

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

Administración provincial**DIPUTACION****Subasta**

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión Gestora provincial, de 27 del pasado mes de abril, se anuncia contratación de las obras de limpieza de cumetas, a regle de paseos, tala de sebes, extracción de desprendimiento y limpieza de obras de fábrica del camino vecinal de Soto de Ribora a Palomar, perteneciente al concejo de Ribera de Arriba, por un importe de presupuesto de nueve mil ciento cuarenta y dos, cincuenta pesetas, (9.142,50 pesetas).

La proposiciones, acompañadas del resguardo de haber hecho efectiva la cantidad de 182,85 pesetas, a que asciende la fianza provisional, habrán de ser presentadas el día 1 de junio próximo, a las doce horas en que dará comienzo la subasta, debiendo ajustarse las mismas al modelo que se inserta a continuación del pliego de condiciones expuesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

El adjudicatario deberá cumplir las condiciones del proyecto que se halla de manifiesto en el Negociado de Fomento y del pliego de condiciones antes aludido, y depositar como fianza definitiva la cantidad de 375,70 pesetas.

Oviedo, 4 de mayo de 1945.—El Presidente, Ignacio Chacón.

DELEGACION PROVINCIAL DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES DE ASTURIAS

Se hace público para general conocimiento que durante el próximo mes de mayo, regirán en esta provincia, para las harinas destinadas a panificación, en fábricas y almacenes, los precios que a continuación se expresan:

Zona urbana

Harina para piezas de pan de 1.ª categoría, 375,89 ptas. Q. M.
Harina para ídem de ídem de 2.ª ídem, 235,07 ídem ídem.
Harina para ídem de ídem de 3.ª ídem, 180,45 ídem ídem.
Harina para ídem de ídem de hijos

de mineros 7 a 14 años, 196,33 ídem ídem.

Harina para ídem de ídem de mineros, 194,08 ídem ídem.

Zona rural

Harina para piezas de pan de 1.ª categoría, 381,04 ptas. Q. M.

Harina para ídem de ídem de 2.ª ídem, 240,22 ídem ídem.

Harina para ídem de ídem de 3.ª ídem, 185,60 ídem ídem.

Los precios de pan en panadería, para las dos zonas en que está dividida la provincia, y por clase de piezas elaboradas, serán las siguientes:

1.ª categoría, pieza de 100 gramos de pan, 0,35 pesetas.

2.ª ídem, de 150, 0,35 pesetas.

3.ª ídem, de 200, 0,35 pesetas.

Hijos de mineros de 7 a 14 años, pieza de 300 gramos, 0,55 pesetas.

Mineros, ídem de 450 ídem, 0,80 pesetas.

El pan servido directamente a domicilio, o repartido en puesto regulador, será vendido con un recargo de dos céntimos y medio por pieza y para todas las categorías, bien entendido que el pan no puede ser recargado en manera alguna, sobre el precio especificado para tahona o panadería más que los dos céntimos y medio aludidos.

Los Delegados Locales de Abastecimientos y Transportes deben comunicar mensualmente, a los industriales panaderos de cada concejo, los precios anteriormente indicados para harina y pan, respectivamente.

Oviedo, 30 de abril de 1945.—El Gobernador Civil Jefe de los Servicios.

DELEGACION DE HACIENDA DE GIJON**Sección de Tesorería**

Se pone en conocimiento de los contribuyentes de Gijón y su partido, que el día 1.º de mayo próximo dará comienzo la cobranza de las contribuciones e impuestos del Estado correspondientes al segundo trimestre del año en curso, que terminará el día 10 del mes siguiente, a partir de cuya fecha incurrirán en el recargo único del 20 por 100 quienes hayan dejado de satisfacer los recibos que se ponen al cobro, sin más notificación ni requerimiento, pero si hacen efectivos

éstos en los días comprendidos entre el 20 y el 30 de junio próximo, el recargo se reducirá al 10 por 100.

Se advierte a los contribuyentes:

1.º Que la cobranza se intentará a domicilio (el de la base tributaria).

2.º Que se hallan al pago los recibos correspondientes a sueldos de ingresos profesionales que representen cuota para el Tesoro inferior a 500 pesetas.

3.º Que igualmente se hallan al pago los recibos por la contribución Urbana, correspondientes a altas, como consecuencia de nuevas declaraciones de ventas, de expedientes de exención resueltos y de comprobaciones catastrales.

4.º Que igualmente están al cobro en voluntaria, recibos de la tarifa segunda de Utilidades—préstamos personales e hipotecarios,—relativos a contribuyentes domiciliados en otras Zonas de recaudación, conforme a la Real Orden de 3 de diciembre de 1921.

La oficina recaudatoria se halla establecida en Gijón, calle de la Espaciosa, núm. 8, y permanecerá abierta durante los últimos diez días del período voluntario, además de las horas ordinarias, las extraordinarias de cuatro a seis de la tarde.

Gijón, 27 de abril de 1945.—El Subdelegado de Hacienda.

Comandancia Militar de Marina de Santander

RELACION de los inscriptos de Marina de esta provincia marítima, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1946, de Marina, nacidos en la provincia de Oviedo, y que se hace pública a los efectos del Reglamento de Reclutamiento de la marinería de la Armada, («Gaceta de Madrid», número 248 de 1939).

Núm. 45/943, José L. S. Sanchez González, hijo de Francisco y Genoveva, natural de Niembro (Oviedo), nació el 31 de julio de 1926.

75/943. Antonio J. S. Alvarez Boeta, de Serapio y Josefa, de Colombres (Oviedo), nació el 12 de octubre de 1922.

67/942. Luis Peñil Moreira, de Luis y María, de Bustio (Oviedo), nació el 14 de diciembre de 1926.

Santander, 26 de abril de 1945.—El 2.º Comandante, Jefe del Detall, Juan B. de Andonegui.

Ayudantía Militar de Marina de San Fernando

RELACION de los inscriptos de este Trozo marítimo, pertenecientes a la provincia de Oviedo, nacidos el año 1926, correspondientes al alistamiento para el reemplazo de 1946, que se rinden en cumplimiento a lo determinado en el art. 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación, a los efectos de su baja en el alistamiento del Ejército.

Luis del Sagrado Corazón de Jesús Rodríguez de Rivera y Riquelme natural de Oviedo, hijo de José y Rosa.

San Fernando, a 14 de abril de 1945.—El C. de C. Ayudante Militar de Marina, Ignacio del Cuervo.

Comandancia Militar de Marina de Tarragona

RELACION de inscriptos marítimos del Trozo de esta capital, alistados para el reemplazo de 1946, de Marina, como nacidos en el año 1926, en los pueblos que se expresan, de la provincia de Asturias, y levantada a tenor de lo dispuesto en el art. 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada, a los efectos de que causen baja en el alistamiento del Ejército.

Pasajes de San Pedro: Tomás Tutusaus Sirici, hijo de Juan y Lucía.

Tarragona, 24 de abril de 1945.—El Jefe del Detall, Manuel Bengoa.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE OVIEDO**Líneas eléctricas**

La Sociedad Hidroeléctrica del Cantábrico, domiciliada en la calle Pelayo, número 11, Oviedo, solicita autorización para establecer una línea de transporte de energía eléctrica a 10.000 voltios, derivada, en San Lázaro, de la Central del Fresno al Postigo, para servicio del Nuevo Seminario, de Oviedo.

La expresada línea eléctrica con longitud de 250 metros, tendrá origen en un poste de la Central del Fresno al Postigo, en las inmediaciones de La Malatería, en San Lázaro, y que bor-

deando un camino antiguo cruza en el kilómetro 1, hectómetro 1, la carretera de Oviedo a los Monumentos Nacionales de Naranco, la cual continúa por el mismo camino antiguo hasta las proximidades de la escalinata de entrada al nuevo Seminario.

Solicita la entidad peticionaria el derecho a la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica, al amparo de la Ley de 23 de marzo de 1900.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento de 27 de marzo de 1919, se somete a información pública la petición y el correspondiente proyecto, señalando el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para la presentación de reclamaciones contra la referida instalación, ante esta Jefatura o en la Alcaldía de Oviedo.

Durante el indicado plazo estará de manifiesto al público el correspondiente proyecto, en la Secretaría de la Jefatura de Obras Públicas.

Oviedo, 28 de abril de 1945.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquet.

DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

Aguas terrestres.—Concesiones
Anuncio y nota-extracto

Mantequerías Arias, S. A., solicita autorización para aprovechar cuatro (4) litros de agua por segundo derivados del río Fios, en términos del Ayuntamiento de Parres, con destino a usos industriales en una fábrica de manteca.

Se efectúa una toma sencilla en la margen izquierda; un grupo motobomba de 1 H. P. eleva el agua al depósito, efectuándose el desagüe junto al puente de la carretera a Colunga.

Lo que se hace público por un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo, advirtiéndose que durante este plazo pueden presentarse reclamaciones contra esta petición, en la Alcaldía de Parres y en la Jefatura de la División Hidráulica del Norte de España, donde estará de manifiesto el expediente en sus oficinas de Oviedo, Dr. Casal, núm. 2, piso tercero.

Oviedo, 27 de abril de 1945.—El Ingeniero-Jefe, José González Valdés.

DEPARTAMENTO MARITIMO DEL FERROL DEL CAUDILLO

Provincia Marítima del Ferrol del Caudillo

Comandancia de Marina del Ferrol del Caudillo

Relación de los inscriptos del Distrito de esta capital, nacidos en el año 1926, cuyos puntos de naturaleza están enclavados en la provincia de Oviedo, comprendidos en el alistamiento del actual año para el reemplazo de 1946, y por tal motivo deberán ser excluidos del alistamiento para el servicio del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley

de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada:

El nombre de los inscriptos, nombres de los padres, naturaleza y fecha de nacimiento, es como sigue:

José González López, de Florencio y María, de Santa Cruz de Mieres, el 26 de mayo.

Enrique B. de Santiago Alvarez, de José y Avelina, de Gijón, el 9 de diciembre.

Angel A. A. Rodríguez Yáñez, de Ramón y Dolores, de Tineo, en 1 de enero.

El Ferrol del Caudillo, 25 de abril de 1945.—El Comandante Militar de Marina, Aquiles Vial.

PROVINCIA MARITIMA DE GUIPUZCOA

Distrito de Pasajes

Relación de los individuos que figuran en la inscripción marítima de este Trozo y pertenecientes al reemplazo de 1946, por cuya causa deben ser dados de baja en las relaciones para servir en el Ejército:

Belarmino García López, hijo de Germán y Engracia, natural de Cudillero (Asturias), vecino de Elsa S. S.

Pasajes, 5 de abril de 1945.—El Ayudante Militar de Marina, Manuel de Calderón.

Administración municipal

AYUNTAMIENTOS

DE RIBADESELLA

Edicto

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad, correspondientes al ejercicio de 1944, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación alguna.

Ribadesella, a 26 de abril de 1945.—El Alcalde, Saturnino Barro.

DE S. ANTOLIN DE IBIAS

Edicto

Formado el Apéndice al Padrón municipal de habitantes con relación al 31 de diciembre último, queda desde esta fecha y por espacio de quince días, expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrá examinarse y presentarse contra el mismo en el plazo señalado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes.

San Antolín de Ibias a 23 de abril de 1945.—El Alcalde Presidente, Alfredo Ron.

Administración de Justicia

JUZGADOS.

DE OVIEDO

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado se siguen autos de menor cuantía promovidos por doña Tomasa García Gutiérrez, contra doña Arsila García Alvarez, doña Rosario Espinedo Muñiz, sin domicilio y circunstancias personales conocidas y contra las demás personas también desconocidas que puedan tener interés en las mismas, sobre nulidad de contrato de arrendamiento y otros extremos, en los cuales se dictó la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Alvarez.—Oviedo, veintiseis de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Por presentados el anterior escrito, documentos, poder y copias. Se tiene por parte al Procurador don Ignacio Casariego Terrero, en nombre de quien comparece y entiéndanse con él las sucesivas diligencias. Se admite la precedente demanda que se sustanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía y emplácese a las demandadas para que en término de nueve días comparezcan en estos autos y contesten la demanda, llevándose a cabo el emplazamiento de doña Rosario Espinedo Muñiz, cuyas circunstancias personales y domicilio se desconocen, y a las demás personas también desconocidas que puedan tener interés en la demanda, a medio de edictos que se fijan en el tablón de anuncios de este Juzgado e inserten en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—Lo mandó y firma S. S.—Doy fe. Carlos Alvarez.—Ante mí, P. H., César Avello.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a doña Rosario Espinedo Muñiz, y demás personas desconocidas que se crean con algún interés en la demanda, expido el presente en Oviedo, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—Carlos Alvarez.—El Secretario P. H., César Avello.

DE BELMONTE

Don Joaquín Alvarez González, Secretario del Juzgado de primera instancia de Belmonte.

Certifico: Que en el juicio de que se hará mención, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice: En la villa de Belmonte, a veintiocho de febrero de mil novecientos cuarenta y cinco. El señor don Emilio Villa Pastur, Juez de primera instancia de Infiesto, con prórroga de jurisdicción sobre éste, ha visto el presente juicio declarativo de menor cuantía formulado por don José García Fernández, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Fojo, en el concejo de Tameza, por sí mismo representado en autos y defendido por el Letrado don Guillermo Menéndez de Llano, contra don Antonio y doña Ana María Alvarez Martínez, mayores de edad, solteros, vecinos que fueron de Villarruiz, en el citado concejo de Tameza, representados ambos por los Estrados del Juzgado, por su situación de rebelde, pasando luego al Procurador don Ignacio Sánchez, la de don Antonio Alvarez, a quien defiende el Letrado don Alfonso Muñoz de Diego,

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda promovida por don José García Fernández, contra don Antonio y doña Ana María Alvarez Martínez, debo condenar y condeno a éstos, a que abonen al primero la cantidad de dos mil trescientas cincuenta pesetas, de los capitales prestados y otras cuatrocientas sesenta y dos pesetas y cincuenta céntimos de intereses vencidos a la interposición de la demanda más el interés legal del cuatro por ciento que produzcan las cantidades indicadas desde la interposición de la demanda hasta la total solvencia, imponiéndoles expresamente las costas causada en este juicio. Notifíquese esta resolución al litigante rebelde en la forma prevenida en ley para estos casos de no interesarse por el actor la notificación personal. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.—Emilio Villa.

Y a efectos de inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la demandada rebelde doña Ana María Alvarez Martínez, de orden de su señoría, expido el presente, en Belmonte, a veinticuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco.—P. H., El Secretario, Jesús García.

DE POLA DE LENA

El Juzgado de Instrucción de Pola de Lena deja sin efecto la requisitoria llamando a Valentín Fernández Alvarez, de 16 años, soltero, hijo de Ruperto y Felicidad, natural y vecino de Santa Cruz de Mieres, procesado en sumario número 83 de 1943, por hurto, insertada en este B. O. el 27 de marzo de 1944, por haberse presentado.

Anuncios no oficiales

COMPANIA DE TRANVIAS DE GIJON

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos sociales, el Consejo de Administración acordó convocar a Junta general ordinaria de accionistas para el día 28 del corriente, a las tres y media de la tarde, en las oficinas de la Compañía, con sujeción al siguiente,

Orden del día

1.º Aprobación de la Memoria, de las cuentas y balance del ejercicio vencido en 31 de diciembre de 1944.

2.º Designación de tres Consejeros.

3.º Designación de la Comisión de glosa para 1945.

Para el derecho de asistencia a la Junta, deberán presentar los señores accionistas, el resguardo que acredite tener depositadas las acciones en la Caja social o en cualquier establecimiento de crédito. También podrán hacerse representar por otro accionista que tenga igual derecho, en carta dirigida al señor Presidente.

Gijón, 3 de mayo de 1945.—El Presidente del Consejo de Administración.

Esc. Tipográf. de la Residencia provincial